
SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58015

Santiago, 30 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 202.035.623, 202.035.624 y 202.035.625 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artíc Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Qamar ALMA de nacionalidad SIRIA, doña Jana AL KOURDI de nacionalidad SIRIA, Yahya AL KOURDI de nacionalidad SIRIA en condición de DEPENDIENTE de H. ALKOURDI, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visa otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Naciona Extranjeria y Policía Internacional, para su conocimiento y f consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS
3/2020
ción:
cia Internacional
ivo



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas